



07-04-2018
PERMISO PROVISIONAL
 Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN: 12-febrero-2018

CLAVE: SEM001641
 FOLIO TRÁMITE: 139.861

NOMBRE: VILLARREAL VEGA ARMANDO
 UBICACIÓN: TORRES BODET
 COLONIA: EL SAUZ ACUEDUCTO UNIDAD HABITACIONAL
 CALLE CRUCE 1: ISLAS BALTICAS
 CALLE CRUCE 2: AHUEHUETES
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS Y TORTAS AHOGADAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3369 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: 43.50 mts

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

IMPORTE: \$539.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 10:00:18 a | A: | 06:00:18 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00:18 a | A: | 06:00:18 p |
| MARTES | SI | DE: | 10:00:18 a | A: | 06:00:18 p | SABADO | SI | DE: | 10:00:18 a | A: | 06:00:18 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 10:00:18 a | A: | 06:00:18 p | DOMINGO | SI | DE: | 10:00:18 a | A: | 06:00:18 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART. 43 I-D

[Firma]
 AUTORIZO

L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Firma]
 ACEPTO

VILLARREAL VEGA ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas antirugas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá emitir la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embudo y piratería.
- El amedullamiento o pastizado del queso amate en personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles escolares y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los muros de los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Firma]